



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 10 de junio de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado del Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación, visible en la carpeta del cuaderno principal, ID 21.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**RV: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION PROCESO EJECUTIVO
76001310301320180021400**

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/05/2022 9:24

📎 1 archivos adjuntos (195 KB)

RECURSO Y APELACIÓN 76001310301320180021400.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Abogado Fabio Leon Leon <abogadofabiog@leonasociados.com.co>

Enviado: viernes, 27 de mayo de 2022 9:21

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: juridica@leonasociados.com.co <juridica@leonasociados.com.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION PROCESO EJECUTIVO 76001310301320180021400

Señor

JUEZ TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Correo: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA S.A.-
DEMANDADOS:	JOAQUIN VICENTE VASQUEZ GARIZAO
RADICADO:	76001310301320180021400
ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICION y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA AUTO 658 DEL 17 DE MAYO DE 2022

Cordial Saludo.



Fabio Guillermo León León

Abogado

C.C 80.407.979

T.P 53807 C.S de J

abogadofabiog@leonasociados.com.co

Teléfono: (57) 601 601 8080 Ext. 113

Cel. (57) 310 816 2895

Calle 94 N 13 - 33, Chicó Norte

Bogotá D.C. – Colombia

www.leonasociados.com.co

A Privileged/Confidential information may be contained in this message. If you are not the addressee indicated in this message (or responsible for delivery of the message to such person), you may not copy or deliver this message to anyone. In such case, you should destroy this message and kindly notify the sender by reply e-mail. Please advise immediately if you or your employer does not consent to Internet e-mail for messages of this kind.

Este mensaje puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje (o la persona responsable de entregar este mensaje a su destinatario), usted no puede ni copiarlo ni entregarlo a ningún otro. En ese caso, usted deberá destruir este mensaje y notificar al remitente, enviándole un correo electrónico sobre el tema.

Apreciado Cliente: le informamos que nuestra política de seguridad de la información establece que toda comunicación que contenga datos confidenciales deben ser enviados y recibidos de manera cifrada para garantizar su protección, en cumplimiento con los requisitos de seguridad exigidos por la norma ISO 27001, en consecuencia, si su empresa desea enviarnos sus mensajes de manera cifrada y recibirlos de igual forma, le solicitamos por favor nos lo haga saber al correo tecnologia@leonasociados.com.co

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Señor

JUEZ TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Correo: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA S.A.-
DEMANDADOS:	JOAQUIN VICENTE VASQUEZ GARIZAO
RADICADO:	76001310301320180021400
ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICION y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA AUTO 658 DEL 17 DE MAYO DE 2022

FABIO GUILLERMO LEON LEÓN, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, respetuosamente le manifiesto al Despacho que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN y EN SUBSIDIO RECURSO DE APELACIÓN**, de acuerdo al artículo 318 del Código General del Proceso, en contra del auto No. 658 proferido el 17 de mayo de 2022, notificado mediante estado 24 de mayo de 2022, encontrándonos en la oportunidad procesal; recurso que sustento a continuación:

I. ANTECEDENTES:

1. Mediante auto de fecha 23 de abril de 2019, el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali, acepta la subrogación parcial que el Banco de Bogotá hace al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. -FNG, por la suma de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$61.488.890), derivada del pago de la garantía contenida en los pagarés No. 359165190 y 359189496.
2. Dicha subrogación fue cedida a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA, el día 28 de septiembre de 2020, suscrito por la señora DIANA CONSTANZA CALDERON PINTO, Representante Legal para asuntos judiciales, documento en el cual el CEDENTE transfiere a el CESIONARIO las obligaciones dentro del proceso de la referencia, así como todas las garantías ejecutadas por el CEDENTE.

Sede Bogotá certificada en:



CO16/7125 CO21/962761

PBX (601) 6018080

Cll 94 No. 13-33

Bogotá, Colombia

www.leonasociados.com.co

3. Se radica solicitud de reconocimiento de la cesión de la obligación a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA, sobre los Pagarés No. 359165190 y 359189496, de acuerdo a la cesión efectuada por el FNG, la sociedad a la que represento CENTRAL DE INVERSIONES homologa los pagarés anteriormente enunciados a los números 10688000631 y 10688000632 para identificación interna de la sociedad.

II. ARGUMENTOS DEL RECURSO:

1. Mediante auto de fecha 17 de mayo de 2022, el despacho negó la cesión de la obligación que el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. realizó a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA, argumentando que CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA aún no es parte dentro del proceso.
2. De acuerdo con la decisión del Despacho de no aceptar la cesión a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA, dejamos **CONSTANCIA** que hay un saldo insoluto de la obligación que se está ejecutando en el presente proceso a favor del Cesionario de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA, y que tiene como sustento los títulos valores, pagarés No. 359165190 y 359189496, el cual sirvió de fundamento para proferir mandamiento de pago.

III. PETICIONES:

Teniendo en cuenta lo anterior solicito al Despacho lo siguiente:

1. **REVOCAR** el auto de fecha 17 de mayo de 2022 en todo su contenido, de acuerdo a los argumentos esbozados anteriormente y reconocer a CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA como Cesionario parcial de la obligación de los títulos valores pagarés 359165190 y 359189496 por la suma de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/Cte. (\$61.488.890).
2. En consecuencia, proceder a reconocer a la cesión realizada a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA, como cesionario parcial de los derechos contenidos en los pagarés No. 359165190 y 359189496 hasta por la suma de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/Cte.

Sede Bogotá certificada en:



CO16/7125 CO21/962761

PBX (601) 6018080

Cll 94 No. 13-33

Bogotá, Colombia

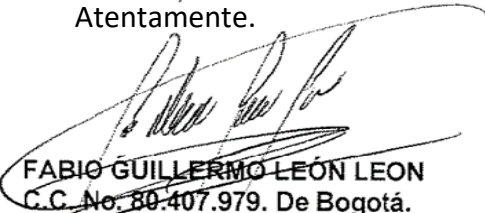
www.leonasociados.com.co



(\$61.488.890), como saldo en capital más los intereses moratorios que se han generado.

Manifiesto que desconozco el correo electrónico para notificaciones de las partes que integran el proceso, por lo cual solicito al Señor Juez, que se ponga en conocimiento a esta parte interesada el presente recurso interpuesto.

Atentamente.



FABIO GUILLERMO LEÓN LEÓN
C.C. No. 80.407.979. De Bogotá.
T.P. No. 53.807 C.S.J
Celular: 310 816 2895

Sede Bogotá certificada en:



CO16/7125 CO21/962761

PBX (601) 6018080

CII 94 No. 13-33

Bogotá, Colombia

www.leonasociados.com.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 10 de junio de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen ID 12.1.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

LIQUIDACION ACTUALIZADA						
CREDITO No.	TITULAR			CC		
05701018000159684	PERLAZA OLINDO			5302025		
LIQUIDACION ACTUALIZADA						
TASA DE INTERES CORRIENTE EFECTIVA ANUAL				20,02%		
TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL				30,03%		
TASA DE MORA NOMINAL				26,55%		
FECHA DE LIQUIDACION				15/10/2021		
FECHA DE MORA				08/11/2018		
DIAS EN MORA				1072		
CAPITAL ADEUDADO				=	\$217.176.711,00	
INTERESES DE PLAZO					\$24.944.324	
	(CAPITAL EN PESOS)			(DIAS DE MORA)		
INTERESES DE MORA	\$217.176.711,00	X	26,55%	X	1072	= \$169.340.998,91
			365			
TOTAL ADEUDADO EN \$	\$217.176.711	+	24.944.324,00	+	169.340.998,91	= \$411.462.033,91

hoy
fecha presentacion dda

sdo capital
interes



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 10 de junio de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen ID 22.1.

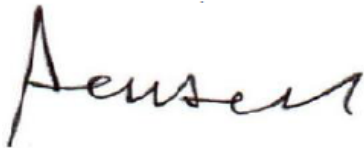
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Señor
JUEZ 14 CIVIL DEL CIRCUITO CALI
E.S.D.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA NIT. 860034313-7
DEMANDADO: MEZANINE MEDELLIN S.A.S.
RADICACIÓN: 202000187
GYC: 448

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, y teniendo en cuenta que en el presente se libro orden de continuación del proceso; aporto la liquidación del crédito, con el fin de ser trasladada a la parte demandada conforme al art. 446 del CGP, por valor total de **\$237.756.073,05**

Del señor Juez, respetuosamente



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá
T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.
Correo Electrónico RNA abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com
Teléfono (32) 488 38 38 Ext. 151
INDIRA DURANGO OSORIO ELABORADO: 28/10/2021

**CX FIJO 0185 CALI SUR
MEZANINE MEDELLIN S.A.S.**

LIQUIDACION DE ACUERDO A MANDAMIENTO DE PAGO DEL JUZGADO

BASI	365	PERIODICIDAD					90		
 FECHA 23/10/2020									
Capital									
							\$	329.708.682,00	
Intereses Corrientes							\$	14.326.452,00	
Intereses de Mora	\$	329.708.682,00					\$	-	0,00%
Intereses de Mora	\$	329.708.682,00					\$	-	0,00%
Intereses de Mora	\$	329.708.682,00	28,1600%				\$	-	28,16%
Intereses de Mora	\$	329.708.682,00	27,4400%				\$	-	27,44%
Intereses de Mora	\$	329.708.682,00	27,5300%			22/10/2020	\$	-	27,53%
Intereses de Mora	\$	329.708.682,00	27,1400%	23/10/2020	31/10/2020	9	\$	1.952.759,64	27,14%
Intereses de Mora	\$	329.708.682,00	26,7600%	1/11/2020	30/11/2020	30	\$	6.428.029,12	26,76%
Intereses de Mora	\$	329.708.682,00	26,1900%	1/12/2020	31/12/2020	31	\$	6.516.012,39	26,19%
Intereses de Mora	\$	329.708.682,00	25,9800%	1/01/2021	31/01/2021	31	\$	6.469.343,13	25,98%
Intereses de Mora	\$	329.708.682,00	26,3100%	1/02/2021	28/02/2021	28	\$	5.909.486,52	26,31%
TOTAL						129	\$	27.275.630,80	

 FECHA 23/10/2020									
Capital SALDO DE CAPITAL DESPUES DEL PAGO DEL FNG									
							\$	169.825.232,00	
Intereses Corrientes							\$	-	
Intereses de Mora	\$	169.825.232,00					\$	-	0,00%
Intereses de Mora	\$	169.825.232,00					\$	-	0,00%
Intereses de Mora	\$	169.825.232,00	28,1600%				\$	-	28,16%
Intereses de Mora	\$	169.825.232,00	28,5900%				\$	-	28,59%
Intereses de Mora	\$	169.825.232,00	28,4300%				\$	-	28,43%
Intereses de Mora	\$	169.825.232,00	25,9800%			25/02/2021	\$	-	25,98%
Intereses de Mora	\$	169.825.232,00	26,3100%	26/02/2021	28/02/2021	3	\$	326.125,53	26,31%
Intereses de Mora	\$	169.825.232,00	26,1200%	1/03/2021	31/03/2021	31	\$	3.348.237,30	26,12%
Intereses de Mora	\$	169.825.232,00	25,9700%	1/04/2021	30/04/2021	30	\$	3.223.608,08	25,97%
Intereses de Mora	\$	169.825.232,00	25,8300%	1/05/2021	31/05/2021	31	\$	3.315.012,71	25,83%
Intereses de Mora	\$	169.825.232,00	25,8200%	1/06/2021	30/06/2021	30	\$	3.206.966,78	25,82%
Intereses de Mora	\$	169.825.232,00	25,7700%	1/07/2021	31/07/2021	31	\$	3.308.129,12	25,77%
Intereses de Mora	\$	169.825.232,00	25,8600%	1/08/2021	31/08/2021	31	\$	3.318.453,27	25,86%
Intereses de Mora	\$	169.825.232,00	25,7900%	1/09/2021	30/09/2021	30	\$	3.203.636,14	25,79%
Intereses de Mora	\$	169.825.232,00	25,6200%	1/10/2021	29/10/2021	29	\$	3.078.589,31	25,62%
TOTAL						246	\$	26.328.758,25	

CORTE A 29/10/2021

INT CTES \$ 14.326.452

LIQ TOTAL 'MEZANINE MEDELLIN S.A.S.

Nota: Esta liquidación corresponde unicamente a los valores adeudados a la fecha al Banco Davivienda S.A. . El FNG fue reconocido como subrogatario dentro del proceso y procedera a presentar la liquidación correspondiente al porcentaje de su crédito .

KTAL	169.825.232,00
INT CTES	14.326.452,00
INT MORA	53.604.389,05
TOTAL	237.756.073,05



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 10 de junio de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen Cuaderno 1 ID 19.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

61-022-49- Memorial aportando liquidación del crédito RAD-76001310301620190008400

Maria Elena Ramon <impulso_procesal@emergiac.com>

Lun 27/09/2021 7:01

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor**JUEZ 16 CIVIL CIRCUITO DE CALI****REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR****DEMANDANTE: RF ENCORE SAS BANCO DE OCCIDENTE****DEMANDADO: MILTON FABIAN VILLEGAS RAMOS****RADICACIÓN: 201900084**

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, Mayor de edad, vecino(a) y residente en la ciudad de Cali de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderada (a) dentro del proceso de la referencia, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiac.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiac.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

61-022-49

Señor

JUEZ 16 CIVIL CIRCUITO DE CALI

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RF ENCORE SAS BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: MILTON FABIAN VILLEGAS RAMOS

RADICACIÓN: 201900084

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, Mayor de edad, vecino(a) y residente en la ciudad de Cali de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderada (a) dentro del proceso de la referencia, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL PAGARE 1A18873584	17.432.938,00
INTERESES MORATORIOS DESDE 09/04/2019 AL 30/09/2021	12.071.546,87
TOTAL LIQUIDACION	29.504.484,87

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						17.432.938,00
Abril	2019	19,32%	28,98%	2,42%	30	421.005,45
Mayo	2019	19,34%	29,01%	2,42%	31	435.489,32
Junio	2019	19,30%	28,95%	2,41%	30	420.569,63
Julio	2019	19,28%	28,92%	2,41%	31	434.138,27
Agosto	2019	19,32%	28,98%	2,42%	31	435.038,97
Septiembre	2019	19,32%	28,98%	2,42%	30	421.005,45
Octubre	2019	19,10%	28,65%	2,39%	30	416.211,39
Noviembre	2019	19,03%	28,55%	2,38%	30	414.686,01
Diciembre	2019	18,91%	28,37%	2,36%	31	425.806,77
Enero	2020	18,77%	28,16%	2,35%	31	422.654,32
Febrero	2020	19,06%	28,59%	2,38%	29	401.495,09
Marzo	2020	18,95%	28,43%	2,37%	31	426.707,48
Abril	2020	18,69%	28,04%	2,34%	30	407.277,01

Mayo	2020	18,19%	27,29%	2,27%	30	396.381,43
Junio	2020	18,12%	27,18%	2,27%	30	394.856,05
Julio	2020	18,12%	27,18%	2,27%	31	408.017,91
Agosto	2020	18,12%	27,18%	2,27%	31	408.017,91
Septiembre	2020	18,35%	27,53%	2,29%	30	399.868,02
Octubre	2020	18,09%	27,14%	2,26%	31	407.342,39
Noviembre	2020	17,84%	26,76%	2,23%	30	388.754,52
Diciembre	2020	17,46%	26,19%	2,18%	31	393.156,33
Enero	2021	17,32%	25,98%	2,17%	31	390.003,88
Febrero	2021	17,54%	26,31%	2,19%	28	356.736,02
Marzo	2021	17,41%	26,12%	2,18%	31	392.030,46
Abril	2021	17,41%	26,12%	2,18%	30	379.384,31
Mayo	2021	17,22%	25,83%	2,15%	30	375.243,99
Junio	2021	17,21%	25,82%	2,15%	30	375.026,08
Julio	2021	17,18%	25,77%	2,15%	30	374.372,34
Agosto	2021	17,24%	25,86%	2,16%	30	375.679,81
Septiembre	2021	17,19%	25,79%	2,15%	30	374.590,26

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA

12.071.546,87

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL PAGARE 2E465803	125.294.448,00
INTERESES MORATORIOS DESDE 09/04/2019 AL 30/09/2021	86.760.923,61
TOTAL LIQUIDACION	212.055.371,61

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						125.294.448,00
Abril	2019	19,32%	28,98%	2,42%	30	3.025.860,92
Mayo	2019	19,34%	29,01%	2,42%	31	3.129.959,72
Junio	2019	19,30%	28,95%	2,41%	30	3.022.728,56
Julio	2019	19,28%	28,92%	2,41%	31	3.120.249,40
Agosto	2019	19,32%	28,98%	2,42%	31	3.126.722,95
Septiembre	2019	19,32%	28,98%	2,42%	30	3.025.860,92
Octubre	2019	19,10%	28,65%	2,39%	30	2.991.404,95
Noviembre	2019	19,03%	28,55%	2,38%	30	2.980.441,68
Diciembre	2019	18,91%	28,37%	2,36%	31	3.060.369,10
Enero	2020	18,77%	28,16%	2,35%	31	3.037.711,69
Febrero	2020	19,06%	28,59%	2,38%	29	2.885.635,55

Marzo	2020	18,95%	28,43%	2,37%	31	3.066.842,64
Abril	2020	18,69%	28,04%	2,34%	30	2.927.191,54
Mayo	2020	18,19%	27,29%	2,27%	30	2.848.882,51
Junio	2020	18,12%	27,18%	2,27%	30	2.837.919,25
Julio	2020	18,12%	27,18%	2,27%	31	2.932.516,56
Agosto	2020	18,12%	27,18%	2,27%	31	2.932.516,56
Septiembre	2020	18,35%	27,53%	2,29%	30	2.873.941,40
Octubre	2020	18,09%	27,14%	2,26%	31	2.927.661,40
Noviembre	2020	17,84%	26,76%	2,23%	30	2.794.066,19
Diciembre	2020	17,46%	26,19%	2,18%	31	2.825.703,04
Enero	2021	17,32%	25,98%	2,17%	31	2.803.045,63
Febrero	2021	17,54%	26,31%	2,19%	28	2.563.942,05
Marzo	2021	17,41%	26,12%	2,18%	31	2.817.611,11
Abril	2021	17,41%	26,12%	2,18%	30	2.726.720,42
Mayo	2021	17,22%	25,83%	2,15%	30	2.696.962,99
Junio	2021	17,21%	25,82%	2,15%	30	2.695.396,81
Julio	2021	17,18%	25,77%	2,15%	30	2.690.698,27
Agosto	2021	17,24%	25,86%	2,16%	30	2.700.095,35
Septiembre	2021	17,19%	25,79%	2,15%	30	2.692.264,45

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA

86.760.923,61

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: impulso_procesal@emergiac.com

Contacto telefónico al número celular 323 209 2906

Atentamente,



MARIA ELENA RAMON ECHEVARRIA
C.C. 66.959.926
TP 181739